



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 10.1 A) Y 13.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL **APOYO AL DESEMPLEO PARA EL BIENESTAR**, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL **GACETA DEL GOBIERNO**, EL 31 DE ENERO DE 2024, EMITE LA

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS DE 18 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, QUE HABITEN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEAN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

» **APOYO AL DESEMPLEO PARA EL BIENESTAR** **»**

BASES

» **1. OBJETIVO**

Contribuir a complementar el ingreso económico de las personas de 18 años de edad en adelante, que habiten en el Estado de México y que hayan perdido su empleo en los últimos 18 meses, por situaciones ajenas a su voluntad, mediante transferencias monetarias y vinculación al mercado laboral formal.

» **2. COBERTURA**

En los 125 municipios del Estado de México.

» **3. TIPO DE APOYO**

- a) **Económico:** transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.
- b) **En servicios:** vinculación de las personas beneficiarias a un empleo en el sector formal en la entidad, mediante la bolsa de trabajo.

» **4. MONTO DEL APOYO**

El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.

El apoyo será gratuito, se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, por medio de la Secretaría del Trabajo, y no generará un costo a la persona beneficiaria.

» **5. REQUISITOS**

La persona solicitante deberá cumplir con:

- a) Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización;
- b) Tener 18 años de edad en adelante;
- c) Habitar en el Estado de México; y
- d) Presentar condición de desempleo.

Documentación:

- a) Acta de nacimiento en original y copia;
- b) Copia de identificación oficial vigente: credencial para votar; en caso de no contar con este documento puede presentar constancia domiciliaria expedida por la autoridad local correspondiente, con vigencia no mayor a 3 días;
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d) Copia del comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia domiciliaria de la autoridad local con vigencia no mayor a 3 días;
- e) Requisitar Formato Único de Bienestar;
- f) Acreditar el desempleo mediante cualquier documento que a continuación se enlista:
 1. Constancia laboral, en la que confirme haber laborado para alguna empresa o institución.
 2. Último recibo de percepciones emitido por la empresa o institución.
 3. Baja emitida por el instituto de seguridad social al que fue afiliada(o).
 4. Documento que emita alguna autoridad competente en materia laboral, en la cual se exponga haber laborado en una empresa o institución y que actualmente se encuentra en un procedimiento legal.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste la voluntad de incorporarse al mercado formal; y no ser beneficiaria(o) de un programa social federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios; y
- h) Los demás que determine la instancia normativa.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.

» **6. REGISTRO**

El registro de solicitudes debe realizarse de manera personal mediante las siguientes modalidades:

1. VÍA INTERNET

Las personas solicitantes podrán realizar su registro en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo del Estado de México: <https://strabajo.edomex.gob.mx> cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación, y con los plazos y términos que a continuación se enlistan:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

Las solicitudes vía internet serán del 8 al 28 de julio de 2024, en horario abierto, a través de la dirección electrónica: <https://strabajo.edomex.gob.mx>

MECANISMO DE REGISTRO VÍA INTERNET

1. Ingresar a la página web de la Secretaría del Trabajo del Estado de México;
2. Dar clic en la liga o banner correspondiente al sistema de registro;
3. Cumplir con los requisitos y documentación solicitada;
4. Llenar el Formato Único de Bienestar; y
5. Adjuntar la documentación solicitada, en formato PDF.

2. MÓDULOS DE REGISTRO

La atención en módulos será los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Los aspirantes deben realizar su solicitud de manera personal en los módulos cuyas ubicaciones son:

1. **Oficina Regional de Empleo Atlacomulco.** Calle Ing. Luis Galindo Ruiz núm. 312, (CROSA), col. Isidro Fabela, C. P. 50450. Tels.: 712 122 86 04 y 712 120 1185;
2. **Oficina Regional de Empleo Ecatepec.** Calle Nicolás Bravo s/n, col. La Mora (atrás del Centro Cívico), C. P. 55030. Tels.: 55 5116 79 07 y 55 5770 96 14;
3. **Oficina Regional de Empleo Ixtapalapa.** Calle Municipio Libre núm. 1, col. Centro, C. P. 56530, a un costado del Auditorio Municipal. Tels.: 55 2606 73 61 y 55 5972 35 88;
4. **Oficina Regional de Empleo La Paz.** Plaza el “Tepozán”, local núm. PA-C-13, segundo nivel, con dirección en av. El Tepozán núm. 3, col. Floresta, C. P. 56420. Tel.: 55 9401 63 11;
5. **Oficina Regional de Empleo Naucalpan.** Av. Juárez núm. 39, fracc. El Mirador, edificio B, primer piso, C. P. 53050. Tel.: 55 5371 83 99 y 55 9155 23 22;
6. **Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl.** Av. Sor Juana Inés de la Cruz núm. 100, letra Q, col. Metropolitana, segunda sección, C. P. 57740. Tels.: 55 5112 80 54 y 55 5112 80 56;
7. **Oficina Regional de Empleo San Mateo Atenco.** Calle Hidalgo s/n, Barrio San Miguel, C. P. 52104. Tel.: 722 94112 34;
8. **Oficina Regional de Empleo Tlalnepantla.** Av. Hidalgo núm. 132, col. La Romana, a un lado de Plaza Milenium, C. P. 54030. Tels.: 55 5383 31 35 y 55 5319 08 63;
9. **Oficina Regional de Empleo Tejupilco.** Calle Santa Cecilia núm. 40, (ex bodega IMPECESA), col. México 68, C. P. 51412. Tel.: 724 267 54 31; y
10. **Oficina Regional de Empleo Toluca.** Calle Josefa Ortiz de Domínguez núm. 216, esq. Independencia, Barrio Santa Clara, C. P. 50090, Tels.: 722 213 33 30, 722 213 14 09 y 722 213 1157.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Toda persona solicitante tiene derecho a registrarse en el programa en referencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación;
2. El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa; y
3. El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de las personas solicitantes como beneficiarias del mismo.

» **7. RESULTADOS**

Los resultados de las personas beneficiarias se darán a conocer el día **30 de septiembre de 2024** mediante la publicación del listado en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México: <https://strabajo.edomex.gob.mx>.

» **TRANSITORIO**

Único: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia normativa.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Toluca, Estado de México, julio de 2024.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO